



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 17 de junio de 2020
P.I.E. N° 602/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de la Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita el documento de aprobación de fuerza mayor invocada por PETROBRAS, para la reducción de la demanda de gas, indicando el nombre del o los responsables de dicha aprobación.--- 2. Informe y remita la justificación técnica y legal para la aceptación de “fuerza mayor invocada por PETROBRAS; asimismo, remita la o las cláusulas del contrato de compra-venta de Gas Natural, relativas a la causal de fuerza mayor y el procedimiento establecido para su aprobación.--- 3. Informe y remita todos los documentos del proceso, desde la solicitud de PETROBRAS hasta la aprobación de fuerza mayor.--- 4. Informe y remita la hoja de vida y documentos de respaldo de cada uno de los asesores de Presidencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL